



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1614** de 2012

27 JUL 2012

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2012**";

Que mediante Resolución No. 0588 del 18 de abril de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Pago
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales	Artes Visuales	Ana María Montenegro Jaramillo	C.C. 1.019.011.484	Bogotá	\$4.000.000
		Beatriz Eugenia Díaz Bejarano	C.C. 51.883.130	Bogotá	\$4.000.000
		Andrés Humberto García La Rota	C.C. 80.504.401	Bogotá	\$4.000.000

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de julio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1670	Persona Natural	Chardín Andrés Crispín	No aplica	C.C. 79.639.490	Itinerancia Fotográfica patente activo y sonoro	\$1.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
2687	Persona Natural	Mónica Sofía Restrepo Herrera	No aplica	C.C. 29.360.722	HH Home Workspace Program	\$5.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3069	Persona Natural	Natalia Valencia Arango	No aplica	C.C. 53.080.082	Participación en curso para curadores internacionales en la Bienal de Gwangju, Corea del Sur.	\$5.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3114	Persona Natural	Orlando López Hernández	No aplica	C.C. 79.369.309	Handi-Art 2012	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3073	Persona Natural	María Angélica Teuta Echeverri	No aplica	C.C. 53.000.812	Lenguaje de los pájaros	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3074	Grupo Constituido	Martínez-ZEA	Gabriel Andrés Herrera Zea	C.C. 79.958.950	Tag 25 ms	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3075	Persona Natural	Carlos Eduardo Monroy Guerrero	No aplica	C.C. 80.041.807	Monroy Performance Arts Services N° 2 Interludios a la Realidad	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3079	Persona Natural	Nicolás Consuegra Cadavid	No aplica	C.C. 79.690.948	When attitudes became form become attitudes (Curaduría de Jens Haffmann)	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3084	Persona Natural	Andrés David Ramírez Fonseca	No aplica	C.C. 1.030.528.503	Handi-Art 2012	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3089	Persona Natural	Luis Fernando Arango Duarte	No aplica	C.C. 19.439.938	Invitación exposición Chile y Encuentro	\$3.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3090	Persona Natural	Diego García Martínez	No aplica	C.C. 1.032.399.039	Caja de texto	\$3.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3092	Persona Natural	Alix Ginneth Camacho Vargas	No aplica	C.C. 53.166.997	La práctica. San Juan de Puerto Rico	\$3.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3110	Persona Natural	José Daniel Rosero Navarrete	No aplica	C.C. 1.026.253.824	Festival internacional de ilustración	\$3.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3109	Persona Natural	John Ángel Rodríguez Castro	No aplica	C.C. 79.690.376	Bodies in transition	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21812 del 26 de enero de 2012;

Handwritten signature/initials

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1670	Persona Natural	Chardín Andrés Crispín	No aplica	C.C. 79.639.490	Itinerancia Fotográfica patente activo y sonoro	\$1.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
2687	Persona Natural	Mónica Sofía Restrepo Herrera	No aplica	C.C. 29.360.722	HH Home Workspace Program	\$5.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3069	Persona Natural	Natalia Valencia Arango	No aplica	C.C. 53.080.082	Participación en curso para curadores internacionales en la Bienal de Gwangju, Corea del Sur.	\$5.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3114	Persona Natural	Orlando López Hernández	No aplica	C.C. 79.369.309	Handi-Art 2012	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3073	Persona Natural	María Angélica Teuta Echeverri	No aplica	C.C. 53.000.812	Lenguaje de los pájaros	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3074	Grupo Constituido	Martínez-ZEA	Gabriel Andrés Herrera Zea	C.C. 79.958.950	Tag 25 ms	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3075	Persona Natural	Carlos Eduardo Monroy Guerrero	No aplica	C.C. 80.041.807	Monroy Performance Arts Services N° 2 Interludios a la Realidad	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3079	Persona Natural	Nicolás Consuegra Cadavid	No aplica	C.C. 79.690.948	When attitudes became form become attitudes (Curaduría de Jens Haffmann)	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3084	Persona Natural	Andrés David Ramírez Fonseca	No aplica	C.C. 1.030.528.503	Handi-Art 2012	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3089	Persona Natural	Luis Fernando Arango Duarte	No aplica	C.C. 19.439.938	Invitación exposición Chile y Encuentro	\$3.000.000	21812 del 26 de enero de 2012

MA

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3090	Persona Natural	Diego García Martínez	No aplica	C.C. 1.032.399.039	Caja de texto	\$3.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3092	Persona Natural	Alix Ginneth Camacho Vargas	No aplica	C.C. 53.166.997	La práctica. San Juan de Puerto Rico	\$3.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3110	Persona Natural	José Daniel Rosero Navarrete	No aplica	C.C. 1.026.253.824	Festival internacional de ilustración	\$3.000.000	21812 del 26 de enero de 2012
3109	Persona Natural	John Ángel Rodríguez Castro	No aplica	C.C. 79.690.376	Bodies in transition	\$4.000.000	21812 del 26 de enero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de las convocatorias estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21812 del 26 de enero de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un (1) informe de su participación, al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual, audiovisual o sonora, según sea el caso, de las piezas artísticas resultantes de dicha participación y que muestre la socialización llevada a cabo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Adjuntar certificados(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Tramitar su visa (si aplica).
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEXTO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l).del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

[Handwritten signature]

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales – II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

27 JUL 2012



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura